



**RESOLUCIÓN N° 03 /24.-**

**NEUQUEN,** 05 de marzo de 2024

**VISTO:**

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y lo resuelto mediante Acuerdo N° 5695 Pto. 28 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo N° 6338 Pto. 17 Inc. 1°, se designó a la Dra. ROMINA GALA TRAVIESO DNI N° 40.007.661, en el cargo de Asistente Letrada - categoría – MF6 - con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal;

Que, por Acuerdo N° 6348 Pto. 12 Inc. 1°, se designó al Dr. FEDERICO RAMÓN GAYOS DNI N° 32.864.077, en el cargo de Asistente Letrado - categoría – MF6 - con destino a la Unidad Fiscal Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa la Angostura;

Que, se facultó al Sr. Fiscal General, Dr. José Ignacio Gerez, - o a quien éste designe- para la toma de juramento de los funcionarios designados;

Que resulta necesario fijar fecha y hora de juramento de la Dra. ROMINA GALA TRAVIESO y del Dr. FEDERICO RAMÓN GAYOS;

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo N° 5680 Pto. 6 y las otorgadas mediante Ley 2893;

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

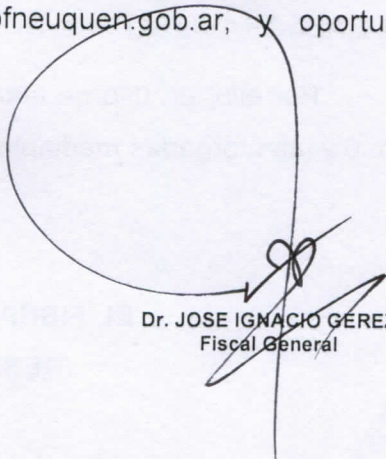
**ARTICULO 1°:** FIJAR el día 7 de marzo del año en curso, a las 10 hs. en la ciudad de Chos Malal, como fecha de juramento de la Dra. ROMINA GALA TRAVIESO DNI N° 40.007.661, en el cargo de Asistente Letrada -categoría – MF6 - con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal de la V Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 2°:** DESIGNAR al Dr. Fuentes Fernando Darío -Fiscal Jefe de la citada circunscripción- para la toma del juramento de ley a la asistente letrada mencionada supra.

**ARTICULO 3°:** FIJAR el día 7 de marzo del año en curso, a las 10 hs. en la ciudad de Villa la Angostura, como fecha de juramento del Dr. FEDERICO RAMÓN GAYOS DNI N° 32.864.077, en el cargo de Asistente Letrado - categoría – MF6 - con destino a la Unidad Fiscal Única de la IV Circunscripción Judicial.

**ARTÍCULO 4°:** DESIGNAR al Dr. De Lillo Adrián -Fiscal del caso de la citada circunscripción- para la toma del juramento de ley al asistente letrado mencionado supra.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, a los fiscales designados, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar), y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ  
Fiscal General